

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

**“HACIA EL MUNDO DEL CONOCIMIENTO Y LA
COMPETENCIA”**

**INSCRITO EN LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CON EL NÚMERO 2419 DE ABRIL 4
DE 2002**



2025



Tabla de contenido

1. COMPONENTE CONCEPTUAL	5
1.1. Identificación del Establecimiento Educativo.	5
1.2. Reseña Histórica	7
1.3. Caracterización.	8
1.4. Horizonte Institucional.	10
1.4.1. Visión.	10
1.4.2. Misión.....	10
1.4.3. Filosofía	10
1.4.4. Principios Institucionales.	10
1.5. Creencias.	11
1.6. Objetivos Institucionales.	11
1.6.1. Objetivo General	11
1.6.2. Objetivos Específicos	11
1.7. Metas Institucionales.....	12
1.8. Fundamentos.....	12
1.8.1. Filosóficos.....	12
1.8.2. Sociológicos.....	13
1.8.4. Epistemológicos.	13
1.8.5. Psicológicos.	14
1.8.6. Pedagógicos.	14
1.8.7. Legales.....	14
1.9. Perfiles.	16
1.9.1. Directivos:.....	16
1.9.2. Docentes.	16
1.9.3. Docente de La Media Técnica	16
1.9.4. Padres de familia.....	17
1.9.5. Estudiantes.	17
1.9.6. Egresados.	19
1.9.7. Administrativos.....	20
1.10. Políticas institucionales.....	21
1.10.1. Personas con diversidad cultural	21
1.10.3. Personas con capacidades diversas	21
1.10.3. Primera infancia y educación inicial.....	22



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



1.10.4. Política de atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.....	22
1.10.5. Políticas de cumplimiento de horas efectivas	22
1.10.6. Políticas de actividades extracurriculares	22
1.10.7. Políticas de dotación de material pedagógico.....	23
1.10.8. Políticas de apoyo a los procesos investigativos.....	23
1.10.9. Políticas de prevención y promoción	23
1.11. Cultura Institucional.....	24
1.11.1. Grupos de Gestión Institucional	24
1.11.2. Mesas de trabajo	24
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	25
2.1. Estamentos de la Institucionales.....	25
2.1.1. Organigrama	25
2.1.2. Gobierno escolar	25
2.1.2.1. Consejo directivo.....	26
2.1.2.2. Rector	26
2.1.2.3. Consejo académico.....	27
2.1.2.4. Organismos Colegiados.....	27
2.1.2.5. Organismos de control.....	29
2.2. Sistema de Matriculas.....	29
2.3 Evaluación de los recursos	30
2.3.1 Humanos	30
2.3.2 Físicos	31
2.3.3 Económicos	31
2.3.4 Tecnológicos	31
2.4. Manual para la convivencia y prevención de la violencia escolar.....	32
2.5. Manuales de funciones y procedimientos	32
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO	33
3.1. Modelo pedagógico.....	33
3.1.1. Estructura de una guía temática con parámetros del enfoque significativo	34
3.1.2. Modelo planeador de clase	36
3.2. Organización Del Plan De Estudios.....	37
3.2.1. Currículo.....	37
3.2.2. Los grupos de áreas fundamentales impartidas en la institución.....	39
3.2.4 Formato de articulación proyectos transversales	40
3.2.5 Formato de articulación nivel de exploración vocacional de SENA	40
3.2.4. Formación docente	41
3.3. Modelo flexible para adultos	41

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



3.3.1. Propuesta Pedagógica:.....	41
3.3.2. Planteamiento Disciplinar.....	42
3.4. Sistema institucional 2025	44
3.5. Proyectos Transversales	44
3.6. Políticas relacionadas con las tecnologías de información y comunicación.....	45
3.7 Articulación educación media, educación superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano.	45
4. COMPONENTE COMUNITARIO.....	46
4.1. Procesos de integración, organización y participación	46
4.1.1. Convenios y Alianzas	46
4.2. Estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.....	47
4.3. Plan De Riesgos.....	48
4.4. Servicio Social Estudiantil	48
4.4.1 Metodología para utilizar en el proyecto de servicio social	48
▪ Contenido del proyecto.....	49
▪ Método de certificación.	49
4.4.2 Proyectos aprobados para desarrollar las horas sociales vigencia 2025.	49

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. Identificación del Establecimiento Educativo.

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.		
NOMBRE:	Inst. Educativa Eduardo Cote Lamus	
DIRECCIÓN:	Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander	
NIT:	807006864-1	
CÓDIGO DANE:	Sede Eduardo Cote Lamus	254128001078
	Sede Integrada La Esperanza	254128000099
CORREO ELECTRONICO	ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co	
ZONA	Urbana	
JORNADAS Y OFERTA EDUCATIVA		
Mañana Única		
AMBITO: Educación Formal		
NIVELES DE EDUCACION		
Ciclo Preescolar Ciclo Básica Primaria Ciclo Básica Secundaria Ciclo Media Técnica		

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



SITUACIÓN LEGAL

Creación Colegio Eduardo Cote Lamus

Fue creado por ordenanza Número 00006 del 27 de noviembre de 1981

Conformación Institución Educativa Eduardo Cote Lamus:

Decreto 000837 de 2002 emanado de la Secretaria de Educación Departamental.

Resolución de Aprobación del Establecimiento.:

Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023

Registro del PEI ante la secretaria Educación

Departamental: Libro # 5 folio # 74

Resolución de Aprobación de la Media Técnica:

4450 del 28 de Octubre de 2016, que da Facultad a la Institución Educativa para otorgar el título de: **“Bachiller Técnico en Monitoreo Ambiental”**.

En trámite Resolución Promotoría en Manejo Ambiental para media vocacional

PLANTA DE PERSONAL

DIRECTIVO DOCENTE	1 Rectora (nombrado Periodo de Prueba)
DOCENTES	10 nombrados en Propiedad 10 nombrados Periodo de Prueba 5 nombrados Provisionalidad 2 nombrados Temporal
DOCENTE ORIENTADOR	1 nombrados Propiedad
ADMINISTRATIVOS	1 nombrados Provisionalidad
SERVICIOS GENERAL	1 nombrados Provisionalidad
TOTAL	30

COMUNIDAD EDUCATIVA

PADRES DE FAMILIA	400
ESTUDIANTES	498

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



1.2. Reseña Histórica

El Colegio Eduardo Cote Lamus fue creado por ordenanza Número 00006 del 27 de noviembre de 1981, inició sus labores académicas el 25 de febrero de 1985 con el grado sexto en la casa campesina (Actualmente Centro de Desarrollo Integral “Semillitas”), como anexo al colegio Reyes Araque del Corregimiento la Vega (Cáchira), con planta de docentes Municipales y un director encargado.

En 1986 sus labores fueron clausuradas debido a la renuncia de los profesores encargados.

En 1987 empezó a adelantar su labor formativa de manera continua bajo la dirección de la Profesora: Emira Rosa Rodríguez Mora.

En agosto de 1990, los señores del Centro Piloto en ese entonces Jorge Gutiérrez Díaz y Ciro Alfonso Arias en apoyo del Señor Mario Chaparro gestionaron ante el Señor Gobernador y el Secretario de Educación el nombramiento como primer Rector a la señorita Elva Severa Silva Gama y dos profesores en comisión.

Al elevarse la población de la Esperanza a la categoría de Municipio del Norte de Santander (20 de diciembre de 1993), la Institución vivió una nueva etapa de desarrollo donde se logró consolidar su planta de personal docente completa.

En 1996 se graduó la primera promoción de Bachilleres y a partir de 1998 se nombraron nuevos rectores como se relacionan a continuación:

Santos Enrique Arregoces el 12 de agosto de 1998

Rosario Castro Fernández el 15 de diciembre de 2000

Gustavo Salvador Meneses en el 2003

José Álvaro González Mendoza en el 2001 (en comisión)

En el año 2003 según Decreto 000837 de 2002 El colegio se fusionó con la Escuela urbana Integrada la Esperanza cambiando su razón social con el nombre de “Institución Educativa Colegio Eduardo Cote Lamus”.

En septiembre de 2004 se nombra Rector en propiedad al Esp. José Olmedo López Arias.

Con la Resolución N° 02628 de 30 de Julio de 2010 fue nombrado como Coordinador de la Institución al Licenciado Orlando Reyes Acevedo y ejerce como Rector desde el 27 de junio de 2014 con el Decreto 000554 hasta el 8 de Enero del 2024,

A partir del 9 de enero del 2024 bajo el Decreto N° 003688 fue nombrada en periodo de prueba la Mg. Sandra Milena Pacheco Guerrero, la cual ejerce hasta la fecha.



1.3. Caracterización.

El Municipio La Esperanza se encuentra en vía de desarrollo, debido a que es uno de los más jóvenes del Departamento Norte de Santander. Dentro de las características económicas cabe destacar que los miembros de la comunidad en donde ejerce influencia a los estratos I Bajo-Bajo (75%), II Bajo (24%) y III Medio-Bajo (1%); se dedican en un alto porcentaje al jornal, otros son conductores, ebanistas, mayordomos, pequeños comerciantes y otras actividades informales y un porcentaje menor posee un trabajo estable, en donde le son reconocidas todas sus prestaciones sociales. Las madres en su gran mayoría son amas de casa, empleadas de servicios generales, modistas, peluqueras y otros. Un gran porcentaje de las madres son cabeza de familia. En cuanto a vivienda la mayoría es propiedad de quienes las habitan, elaboradas en ladrillos, zinc, Eternit y pisos de cemento, con los servicios públicos básicos. Se observan altos índices de desempleo.

En el aspecto social se observa el predominio de las familias Nucleares Completas (53%), aunque también existen presencia de otros tipos de familia como lo son la Nuclear Incompleta (18%), Recompuesta (10%), Extensa completa (5%), Extensa Incompleta (6%), compuesta(6%) y por último la Unipersonal (2%), como se puede observar en los porcentajes anteriormente mencionados nuestros estudiantes en su gran mayoría viven con sus padres y hermanos, pero un porcentaje considerable de ellos debido a muchos factores como la descomposición familiar, el abandono de los padres o madres, violencia intrafamiliar, viven con sus parientes o particulares que han que han decidido hacerse cargo de ellos. Es importante destacar que índice de embarazos no deseados por las adolescentes de la Institución ha disminuido en los últimos años.

En cuanto al aspecto relacionado con los grupos poblacionales que son atendidos en nuestra Institución se encuentran la población en situación de desplazamiento (20%), población rural dispersa (18%), hijos de desmovilizados (10%) y necesidades Educativas Especiales con discapacidad o limitaciones (2%), los porcentajes mencionados nos sirven de insumo para realizar las adaptaciones correspondientes al Currículo. (Anexo1)

Culturalmente la Esperanza se ve afectada por las diferentes culturas de los departamentos que la limitan, además, de la presencia de población flotante, con características culturales distintas. Los habitantes del Municipio han venido presentando un avance significativo en aspectos como su nivel de escolaridad pues se han disminuido los índices de analfabetismo con la implementación del modelo Ser Humano, asimismo existen varios profesionales en diferentes áreas egresados de nuestra Institución, el sentido de pertenencia hacia el Municipio también ha



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



aumentado, lo que se ve reflejado los niveles de participación científica, artística y deportiva de sus estudiantes, a nivel local, regional y departamental.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, nuestro Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en una filosofía encaminada a una formación integral del educando, diseñando los conceptos y las practicas pedagógicas que contribuyen a crear las condiciones sociológicas, pedagógicas y psicológicas que hagan de la institución el espacio ideal donde sea posible la formación para la convivencia pacífica del desarrollo integral de sus estudiantes, fomentando escenarios que contribuyan a la formación del ser y de su personalidad; brindando una educación de calidad e inclusión que haga de los estudiantes de la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus, personas que contribuyan a la transformación del entorno social, ciudadanos con sentido de pertenencia y gran competitividad.

Los hechos y aspectos que justifican nuestro PEI se relacionan con las características del entorno educativo y social, aún más en esta era de grandes descubrimientos científicos y tecnológicos, de constantes cambios, de circunstancias que nos enfrentan a un mundo globalizado, en donde las poblaciones dependen cada día más, de altos niveles de competitividad y del desarrollo del pensamiento humano, de una sociedad que imperiosa del desarrollo sostenible y preservación de un medio ambiente digno de nuestro futuras generaciones, de la necesidad de una comunidad que aprenda a decidir y desarrollar la democracia participativa con hechos que sean evidentes donde se observe un completo rechazo a los altos índices de violencia, al maltrato infantil, incremento de la drogadicción en los jóvenes, creación de pandillas y adolescentes sin proyección de vida autentica. Se hace necesario demostrar a través de este proyecto, una concepción productiva de la vida, con la creación de las políticas de calidad e inclusión de los diferentes grupos poblacionales existentes en la comunidad, además de altas competencias en cuanto al desarrollo de grandes principios éticos y morales, al desarrollo de la lógica matemática, a los altos procesos de lecto-escritura, y a los autogestores e investigadores, personas cívicas, con un amplio conocimiento de los derechos humanos. Igualmente, la constitución Nacional sentó las bases para desarrollar nuevas perspectivas en la educación y en la convivencia pacífica.

Para que nuestro PEI esté en constante actualización de acuerdo a los cambios del entorno se tienen como referencias la autoevaluación Institucional, los resultados de las pruebas Internas y Externas, el plan de mejoramiento institucional, el desarrollo de proyectos transversales.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



1.4. Horizonte Institucional.

1.4.1. Visión.

Posicionar la Institución Educativa en el 2027 como pionera en el cuidado ambiental, donde los jóvenes promuevan una cultura sana, rica en valores y su conocimiento sea esencial en la parte integral, atendiendo las diferentes barreras del conocimiento.

1.4.2. Misión

La Institución Educativa Eduardo Cote Lamus de carácter oficial garantiza el derecho fundamental a la educación a todos los niños, niñas y jóvenes de la región atendiendo los niveles de preescolar, básica y media técnica monitoreo y promotoría ambiental. Centra su quehacer pedagógico en la formación integral de los educandos a través de la implementación de las TIC, para vincularse al mundo laboral y contribuir al desarrollo de la comunidad.

1.4.3. Filosofía

Los Estudiantes de La Institución Educativa son la base y el centro del quehacer diario, desarrollando Habilidades y destrezas contribuyendo a la formación integral, donde los Valores Éticos, Morales y de Justicia Social primen en concordancia con el Medio Ambiente y el desarrollo de la sana convivencia con proyección a su desempeño en el mercado laboral.

1.4.4. Principios Institucionales.

Algunos de los principios y valores que sostiene nuestra institución son:

Solidaridad: Incentivar a los educandos y Comunidad Educativa para que trabajen en forma ordenada por el beneficio y el bienestar personal y de la comunidad en general.

Democracia: Promover la participación del Educando y la Comunidad Educativa en las actividades sociales con el propósito de expresar su pensamiento libremente y que este conlleve a mejorar problemas sociales facilitando la convivencia ciudadana.

Participación: Comprometer al educando a trabajar por su comunidad y proyectarse como líder que alcance logros significativos.

Trabajo En Grupo: Motivar al estudiante y Comunidad Educativa para que desarrollen actividades en las cuales participen en forma grupal.

Autoestima: Fomentar en el educando el amor, respeto y la valoración de sí mismo.

Excelencia: Motivar en el educando la preocupación constante por la búsqueda de la transformación de sus capacidades cognitivas, métodos y procedimientos del diario quehacer en pro del mejoramiento continuo y su proyección a la comunidad.

Respeto al medio ambiente: Formar estudiantes en el cuidado, conservación, protección y uso sostenible de los recursos físicos y naturales de su entorno.



Otros principios que fundamentan la formación del estudiante en nuestra Institución son: la responsabilidad, el respeto, la investigación, la libertad, la recreación, la honestidad, donde resalte nuestro lema ***Ciencia, Progreso y Amor***, todos estos valores deben basarse en una formación **en, desde y para la diversidad**, considerando la flexibilización y la diversificación institucional, procesos claves para dicha formación.

1.5. Creencias.

Las creencias que orientan el quehacer pedagógico de nuestra institución se mencionan a continuación:

La Institución orienta una educación fundamentada en valores tales como la honradez, la responsabilidad, la verdad, la justicia, e l respeto, el amor a Dios y la solidaridad, en donde la comunidad educativa práctica la Convivencia pacífica, desarrollando procesos formativos que permiten que esta se cumpla.

La institución considera que implementando el modelo pedagógico constructivista con enfoque en aprendizaje significativo en sus planes de áreas puede mejorar el nivel académico de sus educandos.

Para educar adecuadamente a nuestros estudiantes debemos tener en cuenta las particularidades poblacionales presentes en nuestra Comunidad Educativa, entendiendo que las capacidades múltiples no son un impedimento para formarse como ser integro, sino por el contrario una forma de aprehender en el mundo.

1.6. Objetivos Institucionales.

1.6.1. Objetivo General

Articular el Proyecto Educativo Institucional incluyente, coherente y con flexibilidad pedagógica en sus diferentes niveles de educación inicial, básica y media técnica, procurando la formación integral, ciudadana, democrática, contextualizada, globalizada de convivencia pacífica, y desarrollando las capacidades de saber conocer, saber ser, saber hacer, de acuerdo al modelo pedagógico de la institución.

1.6.2. Objetivos Específicos

- Formar educandos en labores técnicas, acorde a las necesidades del entorno.
- Asegurar que el Proyecto Educativo Institucional responda a los requerimientos de bioseguridad, pluriculturalidad, multiétnica y los retos de la educación del siglo XXI.
- Fortalecer una cultura de investigación, ciencia, tecnología, humanidades y arte pertinente, articulada con el contexto.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



- Asegurar la incorporación, actualización, utilización, apropiación crítica y reflexiva de las TIC en el proceso formativo, por parte de todos los actores y de los diferentes niveles de educación.
- Propiciar una formación integral a jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad, que responda a las necesidades de incorporación social y educativa tendiente a la potenciación, construcción o modificación de su proyecto de vida, en reconocimiento y fortalecimiento de sus competencias, habilidades y valores.

1.7. Metas Institucionales.

- Realizar un seguimiento y evaluación exhaustiva de al menos el 70% de las actividades institucionales programadas durante el año, cumplimiento los objetivos establecidos."
- Gestionar la adecuación y remodelación de la planta física de la institución, con el objetivo de completar al menos el 60% de las obras planificadas dentro del plazo de 12 meses, garantizando la mejora de los espacios, seguridad y funcionalidad para el beneficio de la comunidad educativa."
- Gestionar en un 60% la vinculación de empresas y organizaciones claves en el sector productivo que puedan ser socios estratégicos.
- Al finalizar el año lectivo 2025 en un 70%, la Institución Educativa cuente con personal capacitado para el acompañamiento en las practicas pedagógicas de los estudiantes con barreras de aprendizaje.
- Al finalizar el año lectivo 2025 en un 70%, los docentes de la Institución Educativa realicen su planeación pedagógica de acuerdo a los estándares del ICFES y pruebas internas
- Al finalizar el año lectivo 2025 en un 50%, se realice un seguimiento a los egresados de la I.E. en cuanto su etapa formativa y laboral
- Al finalizar el 2025 se habrá sistematizado en un 80% el uso de las instalaciones físicas de la institución educativa.
- Al finalizar el 2025 se habrá socializado al 100% de la comunidad educativa el panorama de riesgos de la institución.
- Al finalizar el 2025 se habrá diseñado en un 100% el programa de bienestar del personal vinculado a la institución.
- Identificar el 100% del grado de vulnerabilidad de la población estudiantil.
- Ejecutar el 100% de los convenios con las entidades que soliciten los recursos y espacios de la institución.
- Articular en un 100% el proyecto de vida desde preescolar a undécimo grado.

1.8. Fundamentos.

1.8.1. Filosóficos.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



- Organizar la transformación del PEI para crear un contexto estructurado de aprendizaje en el cual los estudiantes al interactuar con este ambiente tengan las experiencias, conocimientos, capacidades y comportamientos esperados para actuar como ciudadanos activos y ser productivos en la sociedad.
- Generar en los educandos los valores humanos.
- Educar ciudadanos para que en el futuro pueda participar responsablemente en los procesos sociales, económicos, políticos de su región.

1.8.2. Sociológicos.

- Educar con base a las necesidades e intereses de la sociedad en la que habita el educando de nuestra región.
- Analizar con más claridad el papel que está desempeñando el ser humano en la sociedad.
- Formar personas con conciencia crítica para proyectarse en la sociedad.
- Reconocer las diferentes culturas y costumbres de la sociedad en la que se encuentra el educando.

1.8.3. Axiológicos

- Inculcar en los estudiantes el Amor a Dios, para que lo apliquen en cada uno de los aspectos de su vida, respetando sus credos.
- La honradez es indispensable en el proceso formativo, ya que, promoviendo este valor, los jóvenes están proyectándose a una vida digna y fructífera.
- Al fomentar la responsabilidad en los estudiantes, estamos promoviendo, que el desarrollo de su vida sea armonioso.
- Fomentar en los estudiantes el valor de la verdad nos sirve de apoyo en la búsqueda de estudiantes íntegros.
- Al inculcar el valor de la justicia en los estudiantes, estamos contribuyendo a que la desigualdad que se presenta en la comunidad educativa se reduzca.
- Fomentar el respeto en cada uno de los integrantes de la Comunidad educativa, logrando con esto una mejor convivencia.
- Despertar en la Comunidad educativa el espíritu de Solidaridad, que se vea reflejado en las diferentes circunstancias que se presenten.

1.8.4. Epistemológicos.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



- Educar a los estudiantes bajo los principios teóricos de los conocimientos que constituyen las diferentes áreas que conforman la enseñanza, teniendo en cuenta las etapas de su crecimiento y las condiciones socio-económicas de la región.
- Adaptar los contenidos curriculares de acuerdo a las capacidades del educando o a las necesidades del contexto geográfico.

1.8.5. Psicológicos.

- Educar con base a las necesidades e intereses de la Sociedad en la que habita el educando de nuestra región.
- Analizar con más claridad el papel que está desempeñando el hombre en la sociedad existente, sus actos; así mismo la participación que tenemos como seres sociales.
- Formar personas con ideales políticos, económicos, ideológicos para proyectarlos dentro de su comunidad, fortaleciendo el sentido de liderazgo y participación.
- Resaltar y conocer las culturas y costumbres de la sociedad en la que se encuentra el educando.
- Buscar que los estudiantes tomen conciencia que ellos son unos de los pilares más importantes dentro del campo social que se requiere en la educación.

1.8.6. Pedagógicos.

- Formar estudiantes con sentido crítico, analítico e investigativo teniendo como base el modelo pedagógico de Aprendizaje Significativo.
- Formar un ser integral de desenvolverse en diferentes campos de acción a través de la participación en los diferentes proyectos transversales. Desarrollar proyectos pedagógicos para afianzar los conocimientos y habilidades en cada área.

1.8.7. Legales.

La Constitución Política:

Artículo 67: Define y desarrolla la organización y la presentación de la Educación Formal, en sus niveles, Preescolar; Básica Primaria, Secundaria, y Media no formal e informal dirigida a los niños y jóvenes en edad Escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas sensoriales y síquicas con capacidades excepcionales, y personas que requieran limitación social.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



Artículo 68: La comunidad educativa participara en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Artículo 70: El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Artículo 71: la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social inclinaran el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y la demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley 115: Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación, que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, se fundamenta en los principios sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y su carácter de servicio público.

Decreto 1075 de 26 de mayo 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". **Sección 4:** Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio. pág. 70 y siguientes.

Decreto 1860 de 1994

Artículo 14: Contenido Del Proyecto Educativo Institucional.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la Participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Artículo 17: Reglamento o Manual De Convivencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



Artículo 20: contempla que todo establecimiento educativo estatal debe estar constituido por órganos del Gobierno Escolar que son establecidos para velar por el buen funcionamiento, proyección y acreditación de las instituciones educativas.

Decreto 1286 Del 27 De Abril De 2005: Por la cual se establecen las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales, y se adoptan otras disposiciones. Artículo 3 y 5.

Cartilla 34 Guía De Mejoramiento Institucional: Con la cual se establecen los parámetros de autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional, basados en los principios de inclusión y calidad.

Decreto 1290 De 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

1.9. Perfiles.

1.9.1. Directivos:

La institución educativa cuenta con un directivo docente Rector idóneo para desempeñar las funciones que corresponden a su cargo dando cumplimiento a las normas estipuladas en por el MEN, la SED y la Ley General de Educación.

1.9.2. Docentes.

La institución educativa Eduardo Cote Lamus cuenta con una planta de personal idónea para las funciones que exige la secretaria de educación; orientando y haciendo seguimiento a los estudiantes en la formación integral (transición, básica primaria, básica secundaria y media técnica). Los Docentes cuentan con una asignación académica de acuerdo a su perfil. (Anexo1: relación del personal docente de la institución).

1.9.3. Docente de La Media Técnica

Docente participativo que oriente los procesos de formación, teniendo en cuenta los nuevos enfoques educativos que desarrollen estrategias innovadoras en busca de la competitividad de sus estudiantes sin dejar a un lado la integralidad del ser humano en respuesta a las exigencias del entorno.

Actitudes

- Capacitación técnica y pedagógica para actualizar y ajustar cuando lo requieran las estructuras de contenidos de formación.
- Responsabilidad por el manejo de elementos utilizados en el proceso de formación.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



- Facilidad de comunicación y expresión. Apertura al cambio y al desarrollo del individuo.
- Flexibilidad en el desarrollo de los contenidos, teniendo en cuenta el campo ocupacional.
- Permanente actualización y capacitación.
- Utilización de estrategias de enseñanza – aprendizaje concordante con la realidad socio – económica, cultural y política.
- Licenciado en las áreas de educación y/o profesional en otra área con estudio pedagógico.
- Tener experiencia mínimo 12 meses en la elaboración de planes de educación ambiental en instituciones del sector público o privado. Disposición para actualizarse permanentemente.

1.9.4. Padres de familia.

Los padres de familia de la institución tienen un alto grado de compromiso, responsabilidad y acompañamiento en las diferentes actividades académicas, sociales y culturales que se programen.

1.9.5. Estudiantes.

El perfil del estudiante está orientado teniendo como base la Misión y Visión de la Institución, sostenidos en los diferentes valores axiológicos, fundamentados en los niveles de la educación (Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional), reflejados en su formación integral.

Perfil del niño de preescolar

Creativo y Expresivo: El niño debe ser capaz de investigar el porqué de las cosas orientando la observación, descripción, comparación, comprensión, el diálogo y la construcción, que el niño adquiera un vocabulario amplio que le permita interpretar hechos e imágenes del medio.

Autónomo: Brindarle la oportunidad de tomar decisiones con sentido crítico a partir del intercambio de puntos de vista con los demás, construyendo allí sus propios conocimientos y sus valores, respetando los suyos y la de los demás. Dándole oportunidad de elegir y ser responsable.

Sociable y Afectivo: Facilitarle las bases necesarias para trabajar con sus compañeros aceptándolos, respetándoles y cooperándoles a ellos en todas las actividades. Crear actividades que conlleven a la obediencia, el amor, respeto hacía sus padres, superiores e iguales. **Responsable y Entusiasta:** Hacerles conscientes de sus responsabilidades en sus acciones y las de los demás que manifiesten sus sentimientos, de acuerdo a las diversas situaciones que se le presenten.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander

Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



Aseo y Ordenado: Formarle hábitos de orden y aseo, de higiene personal de manera que pueda proyectarlo en su entorno. **Tolerante y respetuoso:** Para formarlos en una convivencia sana y pacífica.

Perfil estudiante básica primaria

- Acepta y muestra actitudes de empatía y tolerancia ante las diferencias entre las personas.
- Muestra sentimientos de pertinencia, seguridad y confianza en su medio natural y social.
- Aporta a su equipo conocimientos, habilidades y destrezas en la realización de actividades productivas.
- Controla y ajusta las acciones de su cuerpo adoptando hábitos de prevención y cuidado de su salud integral.
- Se identifica con la realidad natural y sociocultural local, regional y nacional.
- Se reconoce como persona, valora positivamente sus características biológicas, sicomotoras e intelectuales.
- Se comunica con claridad expresando sus sentimientos, ideas y experiencias.

Perfil estudiante básica secundaria.

- Utiliza un lenguaje oral y escrito adecuado.
 - Reconoce y aprecia la diversidad lingüística de su país. Emplea la argumentación y el razonamiento.
 - Selecciona, analiza, evalúa y comparte información proveniente de diversas fuentes y aprovecha los recursos tecnológicos
 - Emplea conocimientos a fin de interpretar y explicar procesos, para tomar decisiones y actuar individual o colectivamente, en aras de promover la salud y el cuidado ambiental.
 - Conoce los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática y los pone en práctica.
 - Practica una convivencia respetuosa y la interculturalidad.
 - Conoce y valora sus características y potencialidades como ser humano, se identifica como parte de un grupo social.
 - Aprecia y participa en diversas manifestaciones artísticas.
- Se reconoce como un ser con potencialidades físicas que le permiten mejorar su capacidad motriz, favorecer un estilo de vida activo y saludable
- Perfil del estudiante de Media Técnica.**

Al culminar sus estudios el Aprendiz del Programa **Técnico en Monitoreo Ambiental** estará en capacidad de realizar evaluaciones de impacto ambiental, estructurar el sistema de manejo

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



ambiental y el control de los procesos acuerdo con la política ambiental. De igual forma la realización de auditorías ambientales al sistema y organización de planes de educación ambiental, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El estudiante de la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus, es una persona que adquiere un pensamiento crítico de carácter científico, actitudinal y valorativo que le permite desenvolverse en el mundo actual.

Por eso, el estudiante de la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus:

Desarrolla su hacer:

- Conservar hábitos de higiene, lo que le permite mantener un estado de salud lo bastante óptimo.
- Interesarse por participar en campañas destinadas a conservar y mejorar el medio ambiente.
- Actuar como un agente multiplicador en la comunidad donde está su diario vivir, donde coloca al servicio de la misma sus conocimientos.

Desarrolla su saber:

- Cómo están conformados los seres vivos y cuáles son sus funciones.
- Al establecer claramente las diferencias que existen entre un sistema biótico y uno abiótico.
- Al identificar cuáles son las principales leyes que rigen los procesos naturales.
- Al cuantificar, cualificar, determinar y analizar la materia, su estructura, cambios, principios energéticos, movimientos y principios de la conservación.

Desarrolla su aprender:

- Al desarrollar habilidades que le permitan la lógica de los fenómenos que se suceden en la naturaleza.
- Al ser una persona positiva en cuanto se refiere al tratamiento de los distintos seres vivos.
- Al ser innovador permanente de la ciencia y la tecnología.
- Estructurar sistemas de manejo ambiental siguiendo normatividad ambiental.
- Evaluar el impacto ambiental en puntos y áreas de producción establecidas.
- Organizar planes de educación ambiental. Efectuar auditorías al sistema.

1.9.6. Egresados.

El técnico en monitoreo ambiental es un talento humano formado integralmente para el desarrollo de competencias en la resolución de problemas, capacidad de aplicar procedimientos, métodos y

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



protocolos para la toma de muestras de agua, suelo, olores y residuos, así como la aplicación de técnicas de monitoreo para ruido ambiental y variables climatológicas acordes con la normativa ambiental. Además, está en capacidad de realizar procesos de gestión de residuos sólidos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos en organizaciones y empresas.

En lo laboral

Dentro del campo laboral, el egresado posee competencias de apoyar en el monitoreo ambiental de suelo, agua, olores, ruido y residuos, además de realizar acciones de promotoría ambiental en cualquier empresa o sector productivo, para cumplir con la normativa y requerimientos técnicos establecidos.

En lo empresarial

El egresado genera proyectos emprendedores enfocados a la constitución de empresas prestadoras de servicios de muestreo, con personal certificado para atender necesidades de los sectores productivos y entes territoriales

En el entorno social Socialmente el egresado participa en proyectos comunitarios que involucren el monitoreo de condiciones ambientales en una población o localidad así como la gestión de los residuos sólidos, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

En la formación y aprendizaje permanente

El egresado tiene la posibilidad de desarrollar cadenas de formación hacia el tecnólogo en control ambiental y posteriormente a la especialización tecnológica en producción y consumo sostenible, especialización tecnológica en estructuración de sistemas de gestión ambiental, especialización tecnológica en monitoreo de fuentes fijas, o la profesionalización hacia ingeniería ambiental, sanitaria y ambiental o sanitaria o cualquier otra a fin al área.

En la innovación y desarrollo tecnológico

El egresado está en capacidad de participar en el trabajo experimental que se realice en procesos de investigación, además de contribuir al desarrollo de proyectos innovadores relacionados a nuevas estrategias de muestreo para agua, suelo, olores residuos, monitoreo de ruido y variables climatológicas.

1.9.7. Administrativos

- El personal administrativo de la Institución Eduardo Cote Lamus debe presentar las siguientes características:
- Comparte y vivencia la filosofía de la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus.
- Capaz de tomar decisiones libre, autónoma y responsable dentro de la misión encomendada.
- Demuestra sentimientos de fraternidad en sus relaciones interpersonales.
- Abierto al dialogo y con capacidad para trabajar en equipo.
- Aplica sus conocimientos en el área para el servicio de la

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



- Comunidad Educativa Eduardo Cote Lamus. Discreto, amable, y buena presentación personal. Buen manejo de los recursos a su cargo. Excelentes relaciones interpersonales.
- Eficaz en el cumplimiento de sus funciones. Actitud positiva.

1.10. Políticas institucionales

1.10.1. Personas con diversidad cultural

El proceso de inclusión de personas con diversidad cultural en la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus se lleva a cabo teniendo en cuenta su propia identidad, la cual se registra en el SIMAT.

1.10.2. Personas víctimas de conflicto armado colombiano:

- En el proceso de matrícula el estudiante en condición de víctima presenta el registro único, en el cual se constata su situación. Con este, la secretaria anexa la información a la hoja de matrícula.
- Se incluye en la hoja de vida del estudiante en el SIMAT la condición de víctima.

1.10.3. Personas con capacidades diversas

La institución Educativa aplicará las políticas dispuestas por el ente nominador en las cuales se estipula que la institución será adaptada físicamente a las condiciones de los estudiantes y se capacite a los docentes, con el fin de que el personal sea idóneo para desempeñar dicha labor.

Como etapas para elaborar la inclusión de personas con capacidades diversas se tienen las siguientes.

- **Diagnóstico:** El padre de familia debe presentar a la institución educativa el documento que evidencie la capacidad, diagnóstico y las recomendaciones de un profesional.
- **Inclusión:** Después de tener el certificado expedido por un profesional de la salud e identificada la condición que posee el estudiante, se procede a caracterizarlo en el SIMAT.
- Si en algún caso el estudiante no cuenta con ningún diagnóstico y se identifica en el aula la capacidad diversa, el docente debe realizar el siguiente procedimiento:
 - ~ El Docente de aula identificara si en el proceso escolar existen personas con capacidades diversas.
 - ~ Se realizará remisión a orientación escolar o Docente de apoyo pedagógico.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



- ~ Orientación escolar o Docente de apoyo pedagógico realizaran valoración inicial y se citaran acudientes.
- ~ Se les informará a los acudientes sobre las capacidades diversas y se realizará remisión a salud.
- El docente realizará las adaptaciones metodológicas y curriculares correspondientes plasmándolas en un Plan individual de ajuste razonable (PIAR).

1.10.3. Primera infancia y educación inicial

Teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Institución Educativa recibirá para transición a los niños que en el transcurso del año lectivo cumplan 5 años de edad; esto incluye a los niños procedentes del proceso adelantado en el CDI “Semillitas”.

1.10.4. Política de atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos

La filosofía institucional está orientada a prestar atención a la población perteneciente a diferentes grupos étnicos y poblacionales presentes en la Institución educativa; es el caso de que se han matriculado algunos niños y niñas de origen indígena careciendo de información sobre sus requerimientos o necesidades de su localidad o municipio de origen. Sin embargo, en la información entregada para la formalización en la vinculación a la institución, se encontró que estos estudiantes han desarrollado su educación dentro de los modelos occidentales y por tanto, se han adaptado fácilmente a las comunidades donde han estado.

1.10.5. Políticas de cumplimiento de horas efectivas

La institución educativa con el propósito de realizar el seguimiento a las horas efectivas de clase recibidas por los estudiantes, formula estrategias que hacen parte de un sistema de mejoramiento institucional, dentro de la cuales se tiene la asignación de trabajos en clases que serán cubiertos por los docentes de disciplina, cuando un docente falte por alguna circunstancia.

1.10.6. Políticas de actividades extracurriculares

La institución cuenta con una política sobre el uso apropiado de los tiempos destinados a los Aprendizajes de actividades extracurricular, la cual es implementada de manera flexible de acuerdo con las características y necesidades de los estudiantes (Banda de marchas).



1.10.7. Políticas de dotación de material pedagógico

La institución tiene una política sobre el uso de los recursos para el aprendizaje que está articulada con su propuesta pedagógica y ajustada al presupuesto, para lo cual anualmente se realiza un diagnóstico a comienzo de año, lo que permite la priorización y satisfacción de dichas necesidades.

1.10.8. Políticas de apoyo a los procesos investigativos

La institución cuenta con una política que permite el desarrollo de proyectos de investigación, motivando la participación de docentes y educandos, según áreas afines.

1.10.9. Políticas de prevención y promoción

Dentro de las políticas de prevención y promoción ante riesgos físicos de los estudiantes se estipulan las siguientes:

- Se plantea la necesidad de que todos los educandos adquieran un seguro estudiantil que le permita una atención médica efectiva ante cualquier eventualidad, cual se adquirirá en el momento de la matrícula, con una cobertura de 24/7.
- Por el riesgo latente que se presenta en la sede primaria al no contar con una infraestructura adecuada para el espaciamiento de los estudiantes en las horas del descanso, la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus, ha solicitado en reiteradas ocasiones a los entes gubernamentales la atención a esta problemática, sin tener una respuesta positiva. Debido a esto los estudiantes se ven obligados a realizar el momento del descanso en el parque principal del municipio, ocasionando que la vigilancia por parte de los docentes sea muy complicada y los estudiantes expongan su integridad, realizando acciones como atravesar la vía nacional y dirigirse a sus casas a buscar alimento.

Para salvaguardar la integridad de los estudiantes, la institución Educativa Eduardo Cote Lamus, en asamblea de padres de familia de la sede primaria, acordó y firmó consentimiento por parte de los acudientes, los cuales se comprometen en realizar acompañamiento en el momento del descanso de los estudiantes en el parque del municipio, siendo ellos responsables del cuidado de los mismos.

Los padres de familia que no puedan realizarse el acompañamiento, deben orientar a los hijo(a)s que el descanso lo deben realizar dentro de la institución o en la cancha del parque, si los estudiantes hacen caso omiso a las indicaciones, la responsabilidad de cualquiera eventualidad recaerá en el padre de familia, eximiendo de cualquier responsabilidad a la institución.



1.11. Cultura Institucional

La Institución Educativa al comienzo de cada año escolar organiza a los docentes en grupos de trabajo distribuidos de la siguiente manera:

1.11.1. Grupos de Gestión Institucional

Estos grupos de gestión permiten cumplir los propósitos institucionales, desarrollar las capacidades para articular los procesos internos y consolidar su PEI.

La gestión institucional del establecimiento se encuentra distribuida en cuatro áreas de gestión, las cuales son:

Gestión Directiva:

Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

Gestión Académica:

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

Gestión administrativa y financiera:

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

Gestión de la comunidad:

Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

1.11.2. Mesas de trabajo

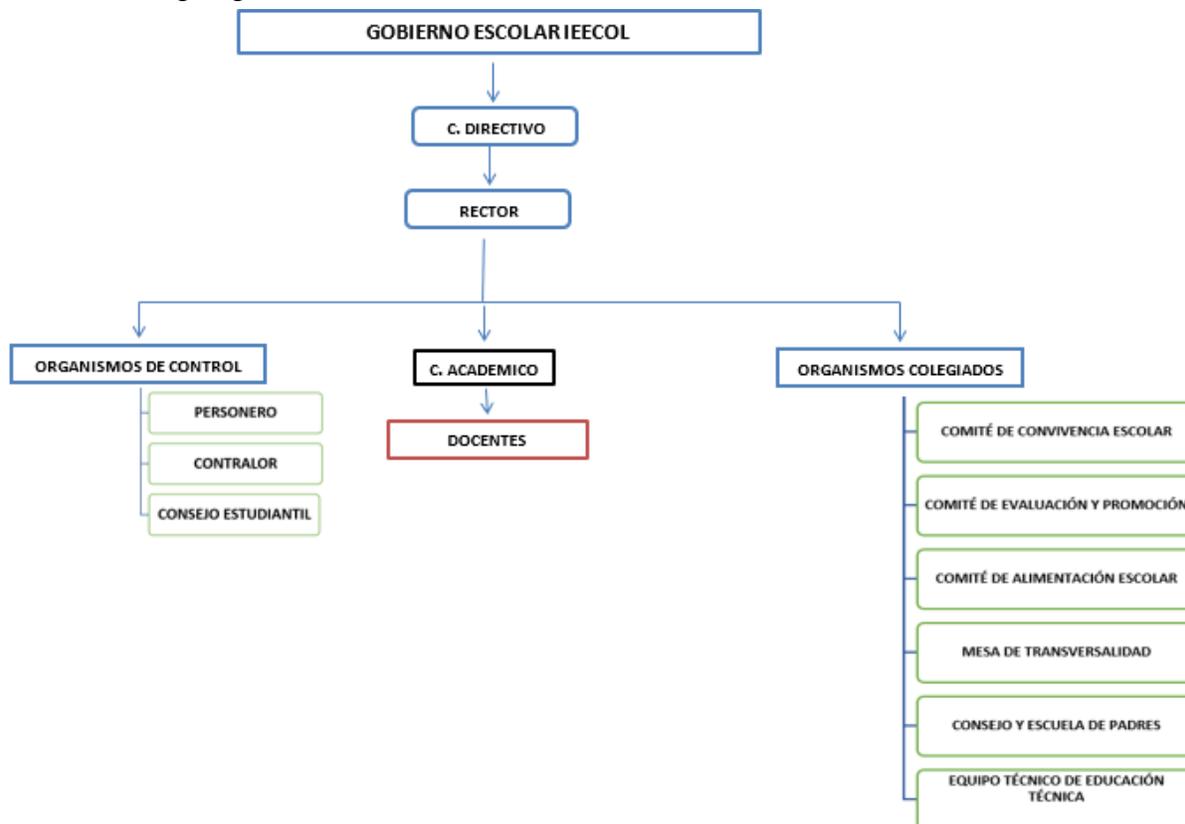
Estas mesas están integradas teniendo en cuenta los perfiles y actitudes de cada docente, dentro de estos los más importantes son los siguientes: Cruz roja, Gobierno escolar, Espiritual, Deportes, Convivencia y solución de conflictos, Jornada cultural, Prevención de desastres, Social, Danzas, Periódico mural, Decoración, Proyecto ambiental, Servicio social, Teatro, Banda de marchas, Comité técnico, institucional (C.T.I) e Integración de las TIC`S.



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. Estamentos de la Institucionales

2.1.1. Organigrama



2.1.2. Gobierno escolar

En concordancia con el espíritu democrático y los principios de descentralización y participación de la Constitución, la Ley General de educación y sus reglamentaciones dispusieron la creación del Gobierno Escolar en cada Establecimiento Educativo para asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

Con lo anterior se busca que el PEI sea concertado por directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados y representantes del sector productivo local.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



Así mismo que las pautas que orientan los procesos curriculares, de evaluación y promoción, así como de convivencia, sean conocidas y compartidas. Esto fortalece la identidad institucional y brinda las condiciones esenciales para que todos trabajen en una misma dirección: la definida en el Proyecto Educativo Institucional PEI.

El gobierno escolar es, por lo tanto, un mecanismo de expresión de la democracia al interior de la Institución Educativa, sustentado en el Art 68 de la Constitución Política y decreto 1075 de 2015 y por lo tanto de obligatorio cumplimiento para la Institución.

Las instancias de gobierno y participación institucional son:

2.1.2.1. Consejo directivo

Encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el pacto de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; aprobar el presupuesto de ingresos y gastos entre otras.

Está integrado por: Rector

- Dos representantes de profesores
- Dos representantes de padres de familia
- Un representante del sector productivo
- Un representante de los ex alumnos
- Un representante de los alumnos

2.1.2.2. Rector

Encargado de dirigir la resignificación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, responder por la calidad de la prestación del servicio, presidir los consejos directivo y académico, coordinar los demás órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad. También debe representar al establecimiento ante las autoridades y la comunidad educativa, dirigir el trabajo de los equipos de docentes, proponer a los profesores que reciban capacitación, administrar los recursos humanos de la institución, distribuir las asignaciones académicas y demás funciones del personal, realizar la evaluación anual de desempeño y rendir informes al consejo directivo y a la secretaria de educación Departamental.



2.1.2.3. Consejo académico

Responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo y participar en la evaluación institucional anual.

Está conformado por todos los docentes de la Institución.

2.1.2.4. Organismos Colegiados

Consejo de padres

Cuyas principales funciones son: involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento, contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER, presentar propuestas para Actualizar el pacto de convivencia, apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas. Está conformado por Padres de familia representantes de cada grado.

Escuela de padres

Es un proceso educativo permanente no formal (no institucionalizado) que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia oportunidades de participar en el conocimiento crítico de la realidad y para provocar un cambio de actitudes frente a la problemática familiar y social existente.

Comité de Evaluación y promoción

Constituido según reglamentación del consejo académico cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades.

Está integrado por:

Tres representantes de profesores: primaria – secundaria –media

Tres representantes de padres de familia: primaria –secundaria – media

Rector.

Personero estudiantil.

Comité de convivencia escolar

Es un órgano consultor del concejo directivo y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Está conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa:

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



Rector
Personero estudiantil
Coordinador
Presidente consejo de padres
Presidente consejo de estudiantes
Docente con función de orientador
Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar:
primaria y secundaria.

Comité de alimentación escolar (CAE)

El Comité de Alimentación Escolar CAE tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes. Integrado por:

Rector
Dos representantes de estudiantes
Dos representantes de padres de familia
Dos docentes

Mesa de transversalidad

Está conformada por:
Rector
Líder de cada proyecto transversal
Tres padres de familia (primaria, básica y media técnica)

Equipo técnico de educación media

Conformado por:
Rector
Instructora SENA
Docente técnica
Estudiante grado undécimo
Padre de familia grado undécimo
Estudiante grado décimo
Padre de familia grado décimo

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



2.1.2.5. Organismos de control

Consejo estudiantil

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos

El consejo estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los Grados ofrecidos por el establecimiento mediante votación secreta. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros Grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el 3er Grado.

Personero estudiantil

El personero estudiantil será un alumno que curse el Grado Once encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Pacto de Convivencia. También rendirá cuentas de su gestión a todos los estudiantes en forma periódica, ya sea a través del Consejo Estudiantil o en forma directa, utilizando los medios de comunicación que brinda la Institución.

El ejercicio del cargo de personero estudiantil es incompatible con el del representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Contralor estudiantil

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en el establecimiento educativo, que curse el Grado 10° o el Grado 9° o 5° en caso de que el establecimiento sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación y deberá presentar un plan de trabajo al momento de su inscripción ante el rector como presidente del consejo directivo. No podrán ser aspirantes al cargo de contralor estudiantes que tengan vínculos de consanguinidad y afinidad en primer grado con el rector, docentes y los miembros del consejo directivo, será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados de cada establecimiento educativo y su periodo será de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realicen los nuevos comicios electorales. Contralor estudiantil: estudiante del Grado 10°.

2.2. Sistema de Matriculas

La institución cuenta con un sistema de matrícula físico:

- Folios de matrícula
- Hoja de vida del estudiante
- Contrato de prestación de servicios educativos

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



Además, se deben anexar los siguientes documentos:

- Carnet de salud
- Tipo de sangre
- Registro civil y fotocopia del documento de identidad vigente.
- Fotocopia del Sisbén
- Registro único de víctimas (si aplica)
- Carnet de vacunas y control de crecimiento y desarrollo (prescolar)
- Seguro estudiantil.
- Fotocopia del documento de identidad del acudiente.
- Carta de autorización por parte de comisaria (si el acudiente no es padre o madre de familia)
- Historia clínica si el estudiante presenta necesidades educativas especiales.
- Certificados de estudio
- Boletín final del último grado cursado
- Si el estudiante ingresa por cambio de institución en el transcurso del año lectivo:
 - ~ Calificaciones parciales o definitivas de los periodos
 - ~ Retiro del SIMAT
 - ~ Observador del estudiante
- Si el estudiante proviene de otro país
 - ~ Certificado médico (estudiantes preescolares)
 - ~ Acta de nacimiento
 - ~ Registro de permanencia
 - ~ Examen de admisión para definir grado de escolaridad
- Si el estudiante viene sin continuidad en el año vigente puede matricularse máximo hasta la mitad del tiempo correspondiente al primer periodo del año académico, de lo contrario no se podría matricular.

Una vez se tengan los documentos físicos diligenciados se procede a ingresar al estudiante a la plataforma del SIMAT.

2.3 Evaluación de los recursos

2.3.1 Humanos

La comunidad educativa de la institución está compuesta por una planta de personal capacitada, profesionales con perfiles idóneos y de acuerdo a las necesidades. Actualmente cuenta con 13 docentes nombrados en propiedad, 10 en provisionalidad, 1 docente Orientador, 1 rector, 1 Auxiliar administrativo y 1 auxiliar servicios generales. La cobertura en este momento es de 565

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



estudiantes distribuidos en las dos sedes, en sus diferentes niveles educativos, procedentes de la cabecera municipal y de veredas aledañas, con una cantidad aproximada de 420 padres de familia.

2.3.2 Físicos

La IE cuenta en infraestructura con una sede de primaria donde se atienden los estudiantes de preescolar (A-B), primero (A-B), segundo, tercero, cuarto (A-B) y quinto, una sede secundaria donde se atiende los grados 6 (A-B), 7(A-B), 8(A-B), 9(A-B), 10(A-B), 11(A); Las aulas para los grados de secundaria y primaria están adecuadas teniendo en cuenta la Resolución 777 del 2021.

La situación actual de nuestra Institución Educativa a nivel sanitario es la siguiente:

En la sede Integrada La Esperanza: se cuenta con 10 inodoros y 7 lavamanos, 3 tanques aéreos de almacenamiento de agua. Para los 8 docentes y 1 auxiliar de servicios generales de esta sede, se cuenta con 1 inodoro y 1 lavamanos.

En la sede Eduardo Cote Lamus: se cuenta con 9 inodoros, 2 orinales, 6 lavamanos internos, 3 tanques para almacenamiento de agua con diferentes dimensiones. Para 14 docentes, 1 directivo docente y 1 administrativo se cuentan con 2 inodoros, 2 lavamanos y 1 tanque de almacenamiento de agua.

2.3.3 Económicos

La contabilidad y los ingresos institucionales se llevan a cabo, dependiendo el 100% de los aportes dados por el CONPES. Se elabora el presupuesto anualmente, de acuerdo con la normatividad vigente de la Secretaría de Educación y el M.E.N. Posee soportes contables, los cuales son llevados por un contador público quien es el encargado de presentarlos cuando se requieran en las fechas establecidas por los entes gubernamentales.

2.3.4 Tecnológicos

La institución educativa cuenta con una variedad de recursos tecnológicos, en hardware (tablero interactivo, video beam, tabletas, laptops, entre otros), en software (recursos de acceso a la información, sistemas operativos, office, simuladores, sistema de información institucional).

Después de realizado un diagnóstico de estos recursos tecnológicos, se determinó que se prestarían a los estudiantes y docentes que lo soliciten siguiendo el protocolo estipulado en la institución.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



2.4. Manual para la convivencia y prevención de la violencia escolar

El manual de convivencia se justifica por la necesidad de fortalecer y estimular los principios, normas y valores de la comunidad educativa de la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus.

El ámbito educativo escolar es uno de los escenarios ideales para aprender a vivir en comunidad, para aprender a ser, para aprender a vivir como persona ético-moral, compartir experiencias, ejercer auto-control, adquirir y reafirmar valores tales como: el respeto, responsabilidad, justicia, liderazgo, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, entre otros, que posibilita el desarrollo integral y que cualifica a la persona para conseguir su realización personal y social

El marco normativo que direccionan este manual y faculta sus aplicaciones en los diferentes aspectos de la convivencia escolar son: Constitución Política Colombiana, Ley 115 de 1994. Ley General de Educación. Por la cual se expide la ley general de educación. Decreto 1108 de 1994: Consumo de sustancias psicotrópicas en menores de edad y niñas embarazadas. Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Decreto 1850 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral Decreto 1286 de 2005: Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos. Ley 1098 de 2006. Código del Menor. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Decreto 2968 de agosto de 2010. Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Ley 1453 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. Ley 1620 de 2013. por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Decreto 1965 de 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

2.5. Manuales de funciones y procedimientos

Es un documento que contiene el conjunto de normas, tareas o actividades que deben desarrollar los diferentes integrantes de la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus del municipio de La Esperanza, en su interrelación con la comunidad educativa. Estos manuales deberán ser evaluados permanentemente por el Consejo Académico y Directivo, para garantizar un adecuado desarrollo y calidad de la educación de los estudiantes de la Institución.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1. Modelo pedagógico

El consejo académico de la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus, adopta para la básica y la media técnica el modelo pedagógico constructivista con enfoque “aprendizaje significativo”; corriente que se funda en las teorías sobre el procesamiento de la información siendo de gran importancia las interacciones sociales entre los que aprenden.

El Modelo busca la construcción del conocimiento, partiendo de los preconceptos y de cómo estos se pueden reconstruir para que trasciendan y puedan ser llevados a la aplicación en el entorno del educando, como consecuencia se aportan metodologías didácticas propias como mapas y esquemas conceptuales, la idea de actividades didácticas como base de la experiencia educativa y la integración de la evaluación en el propio proceso de aprendizaje.

La teoría de Ausubel sugiere que el docente puede facilitar el aprendizaje significativo por recepción, mediante seis tareas fundamentales:

Determinar la estructura conceptual y proposicional de la materia que se va a enseñar	¿Qué contenidos voy a enseñar?
Identificar conceptos y proposiciones relevantes para el aprendizaje de la materia que debería poseer el alumno en su estructura cognitiva para poder aprender significativamente ese contenido	¿Cuáles son los conocimientos previos que debe poseer el alumno para comprender el contenido?
Diagnosticar lo que el alumno ya sabe	¿Qué sabe el alumno?
Enseñar empleando recursos y principios que faciliten el paso de la estructura conceptual del contenido a la estructura cognitiva del alumno de manera significativa.	¿Cómo voy a enseñar el contenido? ¿De qué forma guiaré el aprendizaje para que sea significativo al
Permitir que el alumno tenga un contacto directo con el objeto de conocimiento	Interacción entre sujeto y objeto. Asociación de conocimientos y adquisición de uno nuevo.
Enseñar al alumno a llevar a la práctica lo aprendido.	Asimilación del conocimiento por completo para lograr un



En resumen, aprendizaje significativo es aquel que:

Produce un cambio cognitivo, se pasa de una situación de no saber a saber.

Es permanente: El aprendizaje que adquirimos es a largo plazo.

Está basado en la experiencia, depende de los conocimientos previos.

3.1.1. Estructura de una guía temática con parámetros del enfoque significativo

Etapas	
1. Conceptualización: Consiste en la construcción de la idea o concepto sobre el objeto percibido por los sentidos. Sensorial: Los sentidos captan el objeto de aprendizaje, lo oyen, lo ven y lo tocan. Simbolización: mediante un código (lenguaje) se le da forma mental a la sensación: se produce la percepción. Reacción afectiva: A partir de la simbolización se siente ya una primera reacción afectiva de agrado, desagrado o indiferencia	
2. Comprensión: Es el proceso por el cual se hace la traducción, interpretación y extrapolación del objeto que se aprende. Traducción: Se evidencia cuando se identifica el significado de las palabras, componentes del tema u objetos de aprendizaje, a esto se le denomina comprensión formal. Aprendizaje: lo que el docente quiere decir o el autor pretende transmitir, a esto se le define como comprensión material. Extrapolación: busca mediante la transferencia del sentido o mensaje la validación o sustentación del mismo.	
3. Análisis: Hace relación directa con el significado de descomposición que se da en los siguientes parámetros: Del efecto a la causa, Del todo a las partes, De lo compuesto a lo simple, De la ley a su aplicación, De la teoría a la práctica. <ul style="list-style-type: none">▪ El estudiante analiza cuando identifica: Las causas a partir del efecto▪ Las variables del efecto▪ Los elementos, operaciones y relaciones de un objeto▪ La organización, estructura y funciones de cada elemento dentro de un conjunto▪ La identificación, clasificación, jerarquización de los elementos de un	



todo, o del objeto frente a los demás objetos de su especie.

- Las etapas, causas y consecuencias de un proceso
- La naturaleza, principios y fines de un objeto abstracto.

4. Síntesis:

Es composición, integración, estructuración, producción, dialéctica (es el producto de confrontar tesis con antítesis y obtener una tercera posición y/o resultado).

La capacidad de síntesis produce leyes, formulas, definiciones, valores, proyectos y solución de problemas; por tal motivo un estudiante sintetiza cuando:

- Construye hipótesis o alternativas de solución a problemas sobre el tema de aprendizaje.
- Ensayos teóricos sobre el tema de estudio
- Estructuración coherente del tema estudiado
- La elaboración de fórmulas, leyes, proyectos o definiciones de lo aprendido.
- También se desarrolla síntesis cuando de las partes se llega a la totalidad de lo simple se llega a lo compuesto, de las causas al efecto, de las etapas al proceso.

5. Generalización

Consiste en transferir las síntesis o el conocimiento construido a situaciones nuevas y diferentes de tal manera que se amplíe o se valide lo aprendido, para poder generalizar es indispensable el método deductivo

6. Aplicación

Desarrollar habilidades y destrezas mediante las practicas, fruto del conocimiento producido

7. Valoración

Formarse actitudes y valores a partir de los juicios de valor emitidos con base en el conocimiento construido y aplicados sobre el tema.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



3.1.2. Modelo planeador de clase

TEMÁTICA A DESARROLLAR			
FACTOR		SUBPROCESO	
PRODUCCIÓN TEXTUAL	ORAL		
	ESCRITA		
COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL			
LITERATURA			
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SISTEMAS SIMBÓLICOS			
ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN			
OBJETIVOS			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y REVISIÓN DISCIPLINAR Y DIDÁCTICA			
ACTIVIDADES DE APROXIMACIÓN. AUDIOVISUAL: KINESTÉSICO: ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN AUDIOVISUAL: KINESTÉSICO: ACTIVIDADES DE APLICACIÓN. AUDIOVISUAL: KINESTÉSICO:			
METODOLOGÍA:	Trabajo cooperativo		DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A DESARROLLAR
	Trabajo colaborativo		
	Trabajo individual		
	Otro Cuál:		
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
AUDIOVISUAL: KINESTÉSICO:			

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



3.2. Organización Del Plan De Estudios

3.2.1. Currículo

De acuerdo con la ley general de educación en su Capítulo 2º Artículo 76 define el Currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Desde esta directriz y la perspectiva de Miguel Zabalza del término curriculum¹, como "conjunto de los supuestos de partida, de las metas que se desea lograr y los pasos que se dan para alcanzarlas; el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, (...) que se considera importante trabajar en la escuela año tras año", se considera que el currículo puede entenderse desde tres posibles enfoques:

El curriculum como normativa oficial sobre la conformación de los planes de estudio; donde su eje es la estructuración a nivel de sistema educativo, que abarca aspectos tales como la planificación educativa, la organización escolar, el diseño y evaluación de programas.

Sus aspectos básicos son: contexto del desarrollo curricular, dinámica ideográfica del aula, ecología curricular, principios de procedimiento.

De manera tal que la institución educativa propenda por relacionar el mundo de la escuela con el mundo de la vida, configurando y redimensionándose como institución de cambio social (currículo por investigación en el aula y de reconstrucción social²). Así, la INCLUSIÓN significa atender con calidad y equidad las necesidades comunes y las específicas que presentan los estudiantes, en relación con el contexto.

Es el Estudiante el centro del proceso educativo y participante activo en su formación integral, en él se hace realidad el currículo, siendo él cualquier persona que deberá tener la posibilidad de formarse y educarse en la

¹ZABALZA, M.A. "Diseño y Desarrollo curricular". Madrid. Narcea. 1987

² Programa de Formación "Educación Inclusiva de Calidad"- Guía: Estrategias de apoyo a la Gestión Académica con Enfoque Inclusivo. MEN. Bogotá. 2008.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



institución educativa de su sector y de gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación, en procura de lograr estudiantes con altos niveles de pensamiento y de humanismo.

Referentes.

En el Capítulo 2º Currículo y Plan de Estudios en su Artículo 78 acerca de La Regulación del Currículo, la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus para orientar el currículo; los docentes de las diferentes áreas, grados y niveles se basan en las orientaciones reglamentadas por El Ministerio de Educación Nacional donde se tienen en cuenta los estándares básicos de competencias, los lineamientos curriculares, competencias ciudadanas, competencias laborales, proyectos pedagógicos transversales; ajustándose a los fines y objetivos de la educación establecidos por la Constitución Política y La Ley General de Educación, también por factores pedagógicos culturales sociales ambientales de acuerdo al diagnóstico que orienta y afecta el desarrollo integral de los educandos.

Son fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en los niveles correspondientes, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares y los planes de estudios.

De acuerdo con la Ley General de Educación en el Artículo 23 Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



3.2.2. Los grupos de áreas fundamentales impartidas en la institución

Áreas fundamentales impartidas en la institución	
Educación básica	Técnica de manejo ambiental por parte del SENA
<ol style="list-style-type: none">1. Ciencias naturales y educación ambiental2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.3. Educación artística.4. Educación ética y en valores humanos5. Educación física, recreación y deportes.6. Educación Religiosa7. Humanidades, lengua castellana8. Idioma extranjero (Ingles)9. Matemáticas10. Tecnología e informática11. Física12. Química13. Filosofía14. Economía y ciencias políticas.	<ol style="list-style-type: none">1. 220201003. Impactos ambientales en actividades, productos y servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente.2. 220201004. Estructuración de sistemas de gestión ambiental, siguiendo la normativa vigente.3. 220201005. Organización de planes de educación ambiental de acuerdo con requerimientos establecidos.4. 240201601. Comprender textos en ingles en forma escrita y auditiva.5. 240201600. Promocionar la interacción consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en contextos laborales y sociales

Áreas fundamentales impartidas en la institución	
Educación básica	Técnica de monitoreo ambiental por parte del SENA
<ol style="list-style-type: none">1. Tecnología e informática2. Educación ética y en valores humanos3. Emprendimiento.4. Idioma extranjero (Ingles).5. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	<ol style="list-style-type: none">1. Gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa.3. Residuos sólidos4. Obtener muestras representativas según protocolos y técnicas de análisis fisicoquímico de agua, suelo y aire.5. Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta el PARAGRAFO del Artículo 31 de la ley 115 del 1994 La Institución Educativa Eduardo Cote Lamus organiza la programación de tal manera que otorgar. **Título Técnico en Monitoreo ambiental.**

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



3.2.4 Formato de articulación proyectos transversales

Para la articulación de los proyectos trasversales con cada una de las áreas se ha establecido el siguiente formato:

IEECOL, NÚCLEO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL DEL SER HUMANO			
Proyecto pedagógico transversal	Temas	Grado	Actividades
1. Educación económica y financiera: "administrando recursos obtenemos la riqueza"			
2. Educación ambiental: PRAES "Reciclando vidas"			
3. Movilidad segura. "formando para la vida"			
4. Educación para la sexualidad y construcción ciudadana: "Conócete, Respétate, vive tu sexualidad"			
5. Promoción de estilos saludables: " <u>Para</u> sentirte bien, vive bien"			
6. Educación para el ejercicio de los derechos humanos" IEECOL vive el festival democrático"			
7. Urbanidad, civismo y principio			

3.2.5 Formato de articulación nivel de exploración vocacional de SENA

Para la articulación nivel de exploración vocacional de SENA se ha establecido el siguiente formato:

 NIVEL DE EXPLORACION VOCACIONAL SENA	GRADO: SEXTO
	TEMAS: ✓
	ACTIVIDADES: ✓

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



3.2.4. Formación docente.

La formación docente va encaminada a lograr una mayor capacitación de su talento humano de acuerdo a los perfiles, para ofrecer una educación de calidad, teniendo en cuenta los avances y las innovaciones en el campo pedagógico. (Anexo becas para la excelencia docente, iniciativas propias de los docentes).

3.3. Modelo flexible para adultos

3.3.1. Propuesta Pedagógica:

Este modelo educativo se desarrolla desde el constructivismo social, que promueve procesos de desarrollo y crecimiento personal dentro de la cultura social a la que pertenece el estudiante beneficiario, y potencia todas las competencias que se poseen para realizar aprendizajes significativos por sí solos y con otros. Así es fundamental el fortalecimiento o planteamiento de los proyectos de vida en los beneficiarios como forma de generar mayor apropiación de su proceso y posibilidad de transformación.

De esta forma la comunidad tiene un rol central en todo proceso personal; la ciudad, el pueblo o el barrio, alrededor del beneficiario afecta la forma que él o ella "ve" el mundo. Con este fin el modelo cuenta con instrumentos para el desarrollo cognoscitivo del beneficiario, que incluyen: la participación de familiares, amigos, profesores o en general personas importantes para él, y los asumidos como modelos a seguir; la cultura, como regulador social que determina roles aceptados por su comunidad; y el lenguaje, que privilegia un tipo de expresión (verbal, gestual, musical, gráfico, etc.) según su cultura.

Para apoyar el desarrollo y reconocer el progreso de cada beneficiario, en el planteamiento de soluciones tanto individual como grupal de un problema, se atiende al concepto de la zona de desarrollo próximo de acuerdo con la teoría de Vigostky. Las capacidades de solución de problemas pueden ser de tres tipos: aquellas realizadas independientemente por el beneficiario; las que puede realizar con la ayuda de otros y aquellas que están entre estos dos extremos. De esta forma la realización de las actividades y la evaluación girarán en torno a este planteamiento.



3.3.2. Planteamiento Disciplinar

Desarrollo Didáctico de la propuesta:

El modelo se desarrolla a través de seis Ciclos Lectivos Especiales Integrados, en los cuales se conforman equipos de trabajo - ECAP – (Equipo Colaborativo de Aprendizaje Permanente), que fortalecen el desarrollo de todos los integrantes, partiendo de la integración de sus potencialidades. El ECAP será conformado por tres (3) o cuatro (4) beneficiarios desde el inicio de cada CLEI, quienes se asocian para desarrollar su proceso educativo de forma conjunta, favoreciendo el nivel de desarrollo y la resolución de un problema en cooperación, siempre bajo la guía del tutor- facilitador.

Para desarrollar el modelo se cuenta con módulos por áreas integradas en el cual se presentan, guías de estudio que se desarrollan en 10 horas presenciales y 10 horas no presenciales y cuenta con cuatro momentos pedagógicos y didácticos descritos a continuación:

Momento Pedagógico	Descripción Didáctica	Tiempo Estimado
Hagamos Camino	(Procesos de motivación y exploración de conceptos e ideas previas). Se utilizarán como herramientas metodológicas: a. La identificación e interpretación de canciones, poemas, imágenes, entre otros. b. Lectura y escritura de textos. c. Observación de material gráfico o audiovisual.	2 horas presenciales
	Al culminar el primer momento se desarrolla una actividad no presencial, que permita abordar los conceptos a tratar en la guía a partir de preguntas puntuales que estimulen las reflexiones desde lo Actitudinal y lo conceptual.	2 horas no presenciales
Puntos de	Se realiza un proceso de socialización de dichas reflexiones en mesas redondas, debates, entre otras. Con el fin de identificar los conceptos previos y su posible transformación.	1 hora presencial
	Se analiza el texto con las definiciones entregadas en el módulo y se llega a un consenso sobre los conceptos fundamentales para la guía.	1 hora presencial



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



vista	Se profundiza en los conceptos desde diferentes referentes bibliográficos de consulta previa.	2 horas no presenciales 1 hora presencial
Manos a la obra	Ejemplos específicos relacionados con la vida práctica en las que se utilicen los conceptos trabajados.	1 hora presencial 1 hora no presencial
	Actividades que desarrollen los estudiantes beneficiarios en grupo, donde pongan en práctica los aprendizajes.	2 horas presenciales 2 hora no presencial
Control de avances	Registro en el cuadro de control de avances la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación al iniciar, en el intermedio y la finalizar cada guía, según sea el caso.	2 hora presencial
	Registro en la bitácora	2 hora no presencial
Total horas presenciales 10 Total horas no presenciales 10		

Desarrollo Curricular:

La estructura curricular responde al enfoque de competencias, planteando como eje central el módulo de desarrollo personal y social, para que a partir de éste y con el reconocimiento de las necesidades de la población joven y adulta se aborden las diferentes áreas.

Eje de formación: desarrollo personal y social

Los fundamentos del modelo educativo Proyecto Ser Humano orientan su propuesta al fortalecimiento del proyecto de vida de sus beneficiarios. Por esta razón el eje es el desarrollo personal y social, en el que se relacionan la ética, valores humanos y las cualidades que desarrollan en las diferentes competencias.

Mediante este eje se adelantan diferentes procesos personales que parten desde el desarrollo de un diagnóstico personal en el CLEI 1, que se verá apoyado por todas las áreas; en el

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



CLEI 2 la trascendencia social del rol personal en la sociedad y así el CLEI 3 fortalece la comprensión de la situación actual del estudiante y su proyección a futuro; el CLEI 4 explora y desarrolla sus expectativas; en el CLEI 5 identifica los recursos con los que se cuenta para cumplirlas y finalizando el CLEI 6 con un proceso de consolidación del proyecto de vida, con todos los componentes que éste le exige para su desarrollo.

Así, el desarrollo del eje curricular se verá fortalecido desde todas las áreas integradas:

- Ser humano y discurso
- Ser humano y pensamiento matemático
- Ser humano y naturaleza
- Ser humano y sociedad

3.4. Sistema institucional 2025

La valoración de cada período en las diferentes áreas, será el promedio de: las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje, distribuido de la siguiente manera: SABER CONOCER (25%), SABER HACER (40%), SER 10% (5% Autoevaluación Y 5% Heteroevaluación) Y BIMESTRAL (25%)

Para ello, se plantea la siguiente representación matemática:

$$\text{SABER CONOCER (0,25)} + \text{SABER HACER (0,4)} + \text{SER (0,1)} + \text{BIMESTRAL (0,25)} = \text{VALORACIÓN}$$

Parágrafo. Para la media técnica, los criterios de evaluación en convenio entre la institución y el SENA se hará un promedio de ponderados de las valoraciones obtenidas en el trabajo tanto teórico (trabajos, anteproyecto) como práctico (salidas de campo, presentación de informes, laboratorios). Los proyectos realizados con el convenio SENA-Institución deberán ser ejecutados antes de finalizar el tercer periodo académico, estipulado en el calendario de la institución y cuarto periodo serán sustentación y aprobación de los mismos.

- La valoración mínima para aprobar un área es tres comas cero (3,0) equivalente al desempeño básico.
- Los educandos del grado transición serán evaluados teniendo en cuenta las dimensiones estipuladas en la Ley General de Educación 115 de 1994

3.5. Proyectos Transversales

El objetivo que persiguen los proyectos transversales es el de promover la construcción de una cultura saludable centrada en la educación de niños, niñas,

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander

Correo electrónico: je_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



adolescentes y comunidad en general del municipio La Esperanza, asegurando acciones pedagógicas, donde se desarrollen habilidades y prácticas de salud que deben reforzarse principalmente desde la institución, y por ende se reflejan en el hogar. Los proyectos que se desarrollan en las Institución son los siguientes:

- **Educación económica y financiera:** “Administrando recursos obtenemos la riqueza”
- **Educación ambiental:** PRAES “Reciclar da vida”
- **Movilidad segura.** “Formando para la vida”
- **Educación para la sexualidad y construcción ciudadana:** “Conócete, respétate, vive tu sexualidad”
- **Promoción de estilos saludables:** “Para sentirte bien, vive bien”
- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos** “IEECOL vive el festival democrático”
- **Urbanidad, civismo y principio**
- **Cátedra de Afrocolombianidad**

3.6. Políticas relacionadas con las tecnologías de información y comunicación.

Actualmente se encuentra en proceso la creación de una política sobre el uso de las herramientas TIC, dirigida a estudiantes, docentes y padres de familia, que vayan articuladas con los proyectos transversales de la institución (educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía, educación ambiental PRAES, promoción de estilos saludables, movilidad segura, educación para la ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos humanos), al plan de estudios y a la escuela de padres, apoyados en el desarrollo de una página web para la implementación de las herramientas TIC en la educación básica secundaria y media técnica de la institución educativa. Como adelanto a la misma se tiene aprobados los manuales de uso de las Salas de Nuevas Tecnologías de la Institución.

3.7 Articulación educación media, educación superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano.

La Institución Educativa en su nivel de la educación media técnica ofrece formación articulada con el SENA en **Técnico Monitoreo Ambiental** con vigencia hasta el año y en trámite Resolución de aprobación del **Técnico** Promotoría Ambiental. .

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: je_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



4. COMPONENTE COMUNITARIO

La Institución Educativa Eduardo Cote Lamus del municipio La Esperanza Norte de Santander concibe la gestión comunitaria como un proceso educacional en donde el agente promotor no se dedica solamente a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que conduce a que mediante acciones educativas la comunidad se organice, defina necesidades, formule planes y ejecute actividades que la conduzcan a elevar su nivel de vida en forma continua.

La comunidad debe jugar un papel decisivo en la elaboración de propuestas y en la discusión y definición de prioridades en el ámbito escolar en asuntos de tanta trascendencia para su supervivencia como por ejemplo en programas de educación y cultura, sobre la recuperación y protección del medio ambiente (aguas, contaminación, espacios públicos y paisajes).

Por lo tanto la gestión comunitaria debe tener como objetivo integrar los conocimientos de las distintas áreas de apoyo y consolidación de proyectos de desarrollo comunitario, los cuales deben ser flexibles para que respondan a los requerimientos y características de quienes conforman esta comunidad en particular, teniendo en cuenta los criterios teórico – prácticos que le permitan a la Institución implementar los proyectos transversales como parte del proceso educativo.

Con esto la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus no se propone por sí misma solucionar los problemas de la comunidad, sino únicamente prestar su apoyo, para que esta tome conciencia de su situación, se apropie de las posibilidades concretas de su desarrollo y lo gestione por sí mismo.

El área de Gestión de la Comunitaria comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la Institución Educativa hacia su comunidad y la sociedad en general.

4.1. Procesos de *integración*, organización y participación

4.1.1. Convenios y Alianzas

La Institución Educativa gestionará alianzas de acuerdo a sus necesidades y la de sus estudiantes con las entidades que considere convenientes con el objetivo de planear y ejecutar convenios y alianzas que procuren la realización de programas y actividades de aprovechamiento práctico, atención en salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica y deporte.

Las dependencias municipales que aportan al proceso educativo son:

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: je_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



Ente deportivo y cultural. Vienen realizando el desarrollo cultural municipal y presta los servicios de monitorias en danza, teatro, lúdica y artes plásticas, capacitando estudiantes. Algunos docentes se vinculan a los diferentes comités municipales.

Hospital Regional Occidente. (Entidad social del estado). Se vincula con campañas de vacunación (tétano y difteria, inmunización Covid 19, entre otras) y campañas de salud oral, prevención. Desde las diferentes líneas de acción de salud pública (nutrición, desparasitación, PAI, salud sexual, salud Mental, Crónicas, TBC, Lepra, AIEPI).

Comisaría de Familia y/o Personería Municipal: Cumplen la función de intercambio en la solución de conflictos con los estudiantes y padres de familia, cuando estos lo ameriten.

Policía de infancia y adolescencia: cumple la función de acompañamiento a los planes de acción del comité de Convivencia.

Desarrollo social: con esta dependencia de la administración municipal se realiza la articulación del proyecto de educación sexual de la institución, para el acompañamiento de las adolescentes que se encuentran en periodo de gestación, con el programa de alimentos complementarios.

Parroquia María Madre de la Iglesia: cumple la función de brindar apoyo espiritual y acompañamiento a situaciones particulares que viven los educandos, además de capacitaciones relacionadas con el proyecto de vida y seguimiento vocacional.

4.2. Estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

El arte es entendido generalmente como cualquier actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, a través del cual se expresan ideas, conceptos, emociones, sentimientos o, en general, una visión del mundo, mediante recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos.

El arte es un componente de la cultura y refleja en su concepción, los sustratos económicos y sociales, las culturas y subculturas y con él, se pueden transmitir las ideas, los valores, el folclor, la idiosincrasia, las tradiciones inherentes a cualquier cultura humana, en el tiempo y en el espacio.

Por tanto, en la I.E. Eduardo Cote Lamus se cuenta con una articulación de todas las actividades artísticas que favorecen y estimulan el desarrollo de la psico-motricidad fina y gruesa de los estudiantes, lo cual redundará en un mayor control del cuerpo y proporciona seguridad, mejora la expresión y los procesos comunicativos y, en edad infantil y juvenil favoreciendo el rescate de la cultura local y regional, en el cual se encuentra inmerso el contexto de la institución.

Articular las expresiones culturales con los contextos locales y regionales que ayudan como experiencias de aprendizaje escolar a motivar el desarrollo mental ya que con éstas se construyen ideas, nociones y conceptos que facilitan por las imágenes mentales que generan aprendizajes.

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



En este sentido se cuenta con diferentes espacios para desarrollar actividades de articulación tales como:

- ~ Banda de Marchas.
- ~ Participación constante en juegos intercolegiados a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
- ~ Grupos de Danzas y en articulación con docentes del ente cultural y deportivo del municipio.
- ~ Formación musical también articulados con los formadores del ente local de cultura.

4.3. Plan De Riesgos

Preservar la vida de los niños y los jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que se debe comprometer la comunidad educativa. Por tanto, la Institución ha realizado una formulación conjunta del proyecto de prevención de desastres con el propósito de fortalecer y poner en marcha planes de contingencia, que permitan coordinar la prevención y atención de situaciones de riesgo tales como inundaciones, sismos, incendios, vendavales, deslizamientos y biológicos.

Este proyecto es constantemente evaluado y retroalimentado con el objetivo de establecer una política del cuidado y la prevención en la Institución Educativa Eduardo Cote Lamus.

4.4. Servicio Social Estudiantil

El servicio social obligatorio está contemplado dentro de nuestro PEI como requisito indispensable para obtener el título de bachiller técnico en monitoreo ambiental, podrá ser ejecutado desde el grado noveno y será desarrollado dentro de la Institución, con excepción al desarrollo en la Biblioteca Municipal, que este articulado al proyecto del plan lector.

4.4.1 Metodología para utilizar en el proyecto de servicio social

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: je_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



▪ **Contenido del proyecto**

Cada proyecto social a desarrollar debe estar aprobado por el consejo directivo y tendrá la siguiente estructura:

1. Título
2. Objetivo
3. Marco teórico
4. Metodología o planeación.
5. Evidencias
6. Referentes bibliográficos.

▪ **Método de certificación.**

Para la certificación cada líder o líderes de los proyectos al finalizar cada año escolar se apoyarán en la siguientes herramientas didácticas:

- Planilla de control de las horas sociales
- Encuentros Sincrónicos.
- Metodología flexible.
- Resultados físicos (proyecto)
- Evidencias fotográficas.

4.4.2 Proyectos aprobados para desarrollar las horas sociales vigencia 2025.

PROYECTO	COORDINADOR
1. IEECOL, contribuye a la apropiación, uso pedagógico y mantenimiento De Las Herramientas Tecnológicas De La Institución Educativa Eduardo Cote Lamus. Teniendo como línea de acción el Mantenimiento preventivo y correctivos de las herramientas TIC de la institución educativa.	Mg. Jenny Paola Rolón Garces
2. Apoyar la organización y logística en la I.E.	Esp. Elsa Margoth Torrado Flórez
3. Coordinación y acompañamiento banda de marchas IEECOL.	Mg .Wolfan Iván Chacón Rodríguez
4. Prevención de riesgos físicos y promoción de programas de seguridad y convivencia escolar en la IEECOL.	Gestión comunitaria
5. Organización de documentos en las dependencias de secretaria y biblioteca institucional.	Esp. Julián Guillermo Badillo Rojas Mg . Leidy Ximena Buitrago

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media



PROYECTO	COORDINADOR
	Lic. Angy Antelis Esp. Ana Vitelva Ortega
6. Embellecimiento planta Física	Lic. Yeferson Suarez Ing. Denis Calderón Mg . Leidy Ximena Lic. Angy Antelis Mg. Anderson Vera Mg. Leidy Paola Navarro Mg. Yurany Ortega Lic. Erick Guerrero Esp. Olides María Arévalo
7. Biblioteca Municipal	Encargada de la Biblioteca Municipal Sandra Blanco

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico: ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co